

Director Ejecutivo será designado por el Poder Ejecutivo a partir de una terna sometida por el Consejo Directivo de Pro Consumidor;

CONSIDERANDO: Que fue recibida la terna propuesta por el Consejo Directivo del Instituto de Pro Consumidor;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Lic. Carmen Natividad Meléndez Céspedes, queda designada Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor)

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 382-07 que nombra al Lic. Ramón Antonio Vargas Peña, Consultor Jurídico de la Dirección Nacional de Control de Drogas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 382-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Lic. Ramón Antonio Vargas Peña, queda designado Consultor Jurídico de la Dirección Nacional de Control de Drogas, en sustitución del Dr. Patricio Jovanny Matos Vólquez.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Dirección Nacional de Control de Drogas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 383-07 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco, en su Segunda Categoría, al Coronel de la Guardia Nacional Venezolana, Juan Fabrizio Tirry, Agregado Militar de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en nuestro país.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 383-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Coronel de la Guardia Nacional Juan Fabrizio Tirry, Agregado Militar Guardia Nacional ante la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República Dominicana.

VISTA la Ley No. 21, de fecha 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco, en su Segunda Categoría, al Coronel de la Guardia Nacional Venezolana Juan Fabrizio Tirry, Agregado Militar de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en nuestro país.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.